

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "C.A. EL COMERCIO"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "C.A. EL COMERCIO", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 1989, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1.1200 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 102. Tomo 21. Quito, a 07 de Julio de 1989.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.250'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/.1.000'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.191'356.333,00 por superávit por revalorización de activos; s/.36'155.158,00 por reserva legal, 1987; y, s/22'488.509 por capitalización de la reserva facultativa.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito más del 5% en el presente aumento de capital, es la siguiente: Adela-Adsec C.A.; Inversiones Acuomat Cía. Ltda.; Morena Taisse de Mantilla; Cristina Mantilla Mosquera; y, Magdalena Mantilla Mosquera.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- Capital. El capital social es de un mil millones de sures (s/.1.000'000.000) dividido en cien millones de acciones de diez sures (s/.10,00) cada una.- ARTICULO SEXTO.- Acciones.- Las acciones son ordinarias y nominativas y están numeradas del número uno al cien millones."

Quito, a 19 de Julio de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

III.CAE
NPP
385

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito